

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GENERAL**

1 NUMERO DE ACTA 001-2024-MDC/CS

2 SOBRE LA INFORMACION GENERAL
En la oficina de abastecimiento, a los 24 días del mes de abril del año 2024, en la Municipalidad Distrital de Copani, a las 10:33 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 del OSCE aprobado con Resolución de Alcaldía N° 026-2024-MDC/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada AS N°001-2024-MDC/CS-1, cuyo objeto es la contratación de SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSION "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 283 DEL DISTRITO DE COPANI DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	DAVID CHOQUE ZAMATA	Titular	X	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	JUAN FERNANDO CHAMBILLA CHACHAQUE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			
Segundo Miembro	YHONN ANDINO CHAMBILLA CHOQUECOTA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
		Suplente			

Previamente es importante mencionar que la presente etapa estuvo programada para el 22 de abril del 2024; sin embargo, por motivo de subsanación de la forma de presentación del postor se postergo para la presente fecha.

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	N° RUC	Estado
1	HUARANCA QUISPE ROLANDO	10024289686	Válido
2	CONTRATISTAS GENERALES GRUPO SOFIMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604493855	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Estado de Oferta	Fecha de presentación
1	CONTRATISTAS GENERALES GRUPO SOFIMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	18/04/2024

6 El comité de selección en pleno procede con la verificación de la oferta registrada para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación o información de presentación obligatoria y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases integradas.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS VERIFICADAS
De acuerdo con la revisión efectuada, se obtienen los siguientes resultados:

N°	Nombre o razón social del postor	Observacion
1	CONTRATISTAS GENERALES GRUPO SOFIMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	El comité de selección procede con la verificación de la oferta presentada por el postor, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas. Al momento de la verificación de la oferta presentada del único postor a través del SEACE, el comité de selección observa respecto a FALTA de FIRMA y FOLIACION en la oferta del postor, por lo que se solicitó la subsanación en conformidad de bases estándares del OSCE en sección general en el numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: que explícitamente indica "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas" (la cursiva y subrayado es agregado), se debe indicar que el postor no firmo su oferta presentada solo firmo los anexos y no presento su oferta foliada en ningún de los extremos. Por ese motivo el colegiado de comité de selección determinar enviar la Carta N° 001-2024-AS N° 001-2024-MDC/CS-1, para que pueda el postor subsanar en amparo del Art. 60 del Reglamento de Ley de contrataciones del Estado, subsanación de ofertas en su numeral 60.1 indica "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta" (la cursiva y subrayado es agregado) y en su numeral 60.2 indica: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: para el caso se toma de base al inciso b) que indica "La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante"; motivos suficientes para elevar a que el postor subsane su oferta, el cual fue enviado con carta antes mencionado a través del SEACE el mismo se entiende notificado por este medio y previamente para su conocimiento por correo electrónico indicado en el anexo N° 1, datos del postor, teniendo como plazo 01 día hábil y la subsanación se debe de enviar por mismo SEACE, tal como señala el numeral 60.5 ... "La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE" (la cursiva y subrayado es agregado). De la descripción mencionado el postor no ha subsanado su oferta dentro del plazo indicado como la firma y foliación, tal como se puede visualizar en el SEACE, y en ese sentido, es importante señalar que la rúbrica en la documentación de la oferta constituye una formalidad cuyo fin está orientado a resguardar la vinculación necesaria que debe existir entre la oferta y el oferente (la propuesta y el postor) y, para ello se vale de la identificación, aceptación y responsabilidad por parte del postor en relación a su propuesta y en referencia de la foliación de su oferta del postor, según las bases integradas y como en reglamento de la ley de contrataciones indica de manera precisa que se debe foliar todo el expediente.

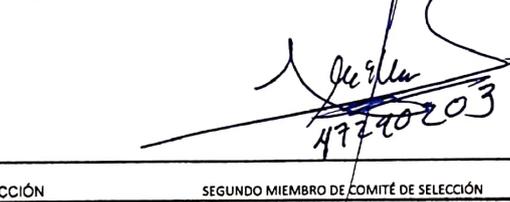
8 DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS O NO PARA SU CALIFICACION
De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta presentada queda NO ADMITIDA, por las razones expuestas en la parte superior, el cual sera publicado mediante la plataforma electronica del SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor	Condición de oferta
1	CONTRATISTAS GENERALES GRUPO SOFIMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO ADMITIDA

9 ACUERDO ADOPTADO
En consecuencia el comité de selección en pleno, acuerda por unanimidad declarar DESIERTO el presente procedimiento de selección, en vista de que no existe ninguna oferta valida y conforme al Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica en el numeral: 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas", así mismo dispone la publicación de la misma mediante la plataforma SEACE; firman los presentes en señal de conformidad.
Sin Otro asunto que tratar, se concluye dicho acto, suscribiéndose el presente acta en señal de conformidad.

10





PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES